



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Julio de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación del Colegio Público de Abogados donde se solicita una nueva prórroga del contrato de locación hasta el 31 de agosto de 1998;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a extender el plazo de la resolución n° 1133/98 hasta el 31 de agosto del año en curso, en las mismas condiciones del contrato original.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION